

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 11
ORDENANZA NUM. 2

SERIE: 2013-2014

PARA AUTORIZAR LA CREACION DE UN FONDO DE CAJA MENUDA (PETTY CASH) PARA FACILITAR LAS OPERACIONES DE RECAUDO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE ESTE MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El nuevo Reglamento para la Administración Municipal en su capítulo IV, sección 26, provee para la creación de fondos de caja menuda.

POR CUANTO: Es responsabilidad de la división de finanzas las operaciones de desembolsos y recaudaciones, razón por la cual se hace necesario dispone de un fondo de caja menuda para facilitar y agilizar los cobros al momento de devolver cambio.

POR CUANTO: La caja menuda es una herramienta útil y práctica para la función de los recaudadores.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizamos la creación de un fondo de caja menuda para facilitar las operaciones de recaudaciones en el Departamento de Finanzas por la cantidad de quinientos dólares (\$500.00), el cual será separado de la cuenta corriente general del municipio.

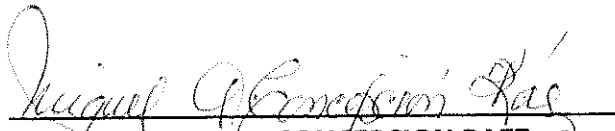
SECCION 2DA: El fondo aquí creado se registrá por las normas siguientes:

- 1- El fondo será custodiado por el Director de Finanzas y este podrá delegar por escrito en otro empleado.
- 2- El fondo se usará exclusivamente para facilitar la devolución de cambio por los recaudadores.
- 3- El fondo se distribuirá como sigue:

Oficina de Recaudaciones	-	\$200.00
CRIM	-	\$ 50.00
Gimnasio Municipal	-	\$ 50.00
Casa del Artesano	-	\$ 50.00
Gran Parque	-	\$150.00
- 4- El Director de Finanzas deberá realizar monitorias y cuadros periódicamente y por sorpresa para verificar exactitud y corrección en el uso de los fondos asignados.
- 5- La unidad de auditoría interna realizará intervenciones del fondo para verificar su buen uso.

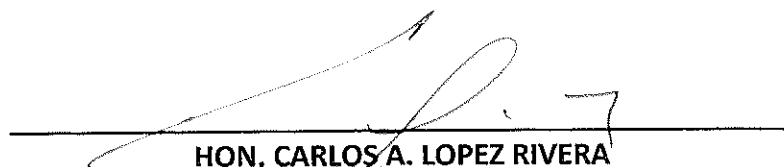
SECCION 3RA: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el señor alcalde de Dorado y copia de la misma sea enviada a los funcionarios con interés en ella y la misma deroga la ordenanza núm. 36, serie 2009-2010.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DIA 16 DE agosto DE 2013.


HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. JAVIER SOLANO RIVERA
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO HOY 19 DE agosto DE 2013.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE